



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de agosto de 1991

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

EXPEDIENTE: 12.075/91- Ref.02/91

RES.306-FCS/91

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 214-FCS/91, mediante la cual, entre otra, se adjudica a Biomédica Salta S.R.L., de esta ciudad, la provisión / de material de vidrio para Laboratorios de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Orden de Compra Nº 008-FCS/91, de fecha 14 de junio de 1991, / se fija en 15 d. háb. el plazo de entrega.

Que la firma no hizo entrega del material adjudicado, a pesar de reiterados requerimientos efectuados por el Dpto.Compras y Patrimonio, según consta en In - forme adjunto de fecha 14 del cte.

Que la firma es reincidente por otra contratación, efectuada por Expediente Nº 12.213/90-Ref.01/90.

Que corresponde rescindir con penalidad el contrato, en su totalidad, por la no provisión de lo adjudicado mediante Orden de Compra Nº 008-FCS/91, por la su - ma de \$ 2.324.400.-

Que se encuadra el presente caso en el Art.83 del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- RESCINDIR con penalidad el contrato con la firma: BIOMEDICA SALTA SRL., con domicilio en: Alsina 1033/5- SALTA, por la no provisión de material de vidrio/ para Laboratorios, adjudicado mediante Resolución Nº 214-FCS/91 y Orden de Compra / Nº 008-FCS/91, por la suma de AUSTRALES: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.324.400.-), por el motivo expuesto en el exordio, y de acuerdo / al siguiente detalle:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	UNIT.	TOTAL
01	10	Un. Embudos de vidrio de 10 cm Ø EAB/IVA.....*	150.000.-*	1.500.000.-
08	4	" Vasos ppdo. grad. x 600 ml. Mca.IVIL/EAB.*	68.000.-*	272.000.-
18	6	" Pliego de papel de filtro 58 x 58 Mca. Whatman	5.500.-*	33.000.-
20	6	" Probetas grad. x 10 ml.Mca.EAB/IVILAB... *	25.000.-*	150.000.-
22	10	" Magnos Kolle Mca.Leone	35.000.-*	350.000.-
33	20	" Tubos de Hemolisis 12 x 100 x 1.- Mca. Orio	970.-*	19.400.-
			TOTAL:.....*	<u>2.324.400.-</u>

SON AUSTRALES: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS.-

...////



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EXPEDIENTE: 12.075/91-Ref.02/91

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.306-FCS/91

ARTICULO 2.- APLICAR a la firma: BIOMEDICA SALTA SRL., penalidad por rescisión del contrato, fijándose la suma de AUSTRALES: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL / SEISCIENTOS SESENTA (A 348.660.-), que deberá abonar en Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, Buenos Aires 177- en el horario de: 7 8.00 a 13.00 horas, bajo apercibimiento de iniciar el cobro por vía judicial.

ARTICULO 3.- DESAFECTAR la suma de AUSTRALES: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS (A 2.324.400.-) de la Partida:12.1210.205-209-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos, y remítase copia a la firma.-

bg/

BBS


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO



Maria C. Perez Somigliana

MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO